

**Preguntas**  
**Capacitación jueves 22 de agosto**  
**FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO**  
**Gobierno Regional de Antofagasta**

<b>PLATAFORMA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿cómo generar claves de acceso para que cada investigador trabaje en su propuesta? Al llamar al Fono Ayuda indicaron que esa funcionalidad de la plataforma no está habilitada.</b></li> </ul> <p>Cada investigador puede trabajar en su propuesta sin problema, ya que su ingreso es por Clave única.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En caso de ser una institución que tiene más de un proyecto, solo el gestor sube todos los proyectos, ¿no se pueden generar claves o permisos para cada director de proyecto?</b></li> </ul> <p>Cada director de proyecto puede perfectamente crear su proyecto, y enviarlo. Recuerden que el acceso es por Clave única.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿cada investigador puede subir su propuesta y no es una sola persona de la institución quien sube todas las propuestas?</b></li> </ul> <p>Pueden ser ambos casos. Cada investigador lo puede hacer o, una sola persona también lo puede hacer.</p>

<b>GASTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿El fondo permite pagar Garantía?</b></li> </ul> <p>No. Dentro de los Gastos No Permitidos indica que no podrán financiarse Gastos asociados con todo tipo de garantías y seguros.</p> <p>En los Gastos Administrativos es posible incorporar los gastos notariales para tramitar las Boletas de Garantía.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se puede cargar gasto de mantención de cuenta corriente, en gasto administrativo?</b></li> </ul> <p>Siempre que sea la cuenta corriente de la iniciativa. No corresponde gastos de mantención de la cuenta corriente de la institución postulante.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se debe agregar la cotización de un equipo si pretende comprar un equipo en el proyecto?</b></li> </ul> <p>No se solicita cotizaciones. Sin embargo, dentro de las etapas de admisibilidad y evaluación, existe una revisión al presupuesto presentado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿qué tipo de habilitaciones en infraestructuras o edificios se pueden realizar?</b></li> </ul> <p>Habilitaciones menores tales como estructuras modulares, pintura, instalación de muebles, contenedores.</p> <p>Deben ser estrictamente necesarias para el desarrollo de la iniciativa.</p> <p>El Fondo no permite financiar construcción de obras civiles o de infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿se puede poner un piso? actualmente la infraestructura tiene un radier en mal estado que necesita reparación.</b></li> </ul> <p>No. El Fondo no permite financiar construcción de obras civiles o de infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿en habilitación se puede poner un panel para dividir una sala?</b></li> </ul> <p>Solo si es modular. El Fondo no permite financiar construcción de obras civiles o de infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>se requieren operarios para el final del proyecto ¿estos deben ser identificados igual?</b></li> </ul> <p>Ese concepto apunta más a gastos de operación o subcontratación en lugar de recurso humano.</p>

## RECURSOS HUMANOS

- **En relación a los montos de pagos honorarios, ¿existe una directriz o monto máximo a pagar para directores de proyecto?**

No existen restricciones a los ítems presupuestarios, excepto para los Gastos Administrativos con un máximo del 5%.

Sin embargo, dentro de las etapas de admisibilidad y evaluación, existe una revisión al presupuesto presentado.

- **Si el director del proyecto es académico contratado, ¿puede tener un monto de pago para su cargo?**

Si. La contratación de recursos humanos se podrá realizar sólo mediante contratos a honorarios por el periodo que se ejecute la iniciativa.

En el caso que se contemple recurso humano con contrato vigente con la institución postulante, las horas que destine para la iniciativa del FRPD deben ser trabajadas en horario adicional a las horas comprometidas en su contrato laboral vigente y deben estar especificadas en el contrato de prestación de servicios a honorario.

- **¿La limitación de participación es solo para el director no para el director alterno?**

Si es director, solo puede participar en esa iniciativa.

El director alterno puede ser parte de otro equipo de trabajo. Sin embargo, en la iniciativa en la que es director Alterno, deben especificar las tareas y funciones como director alterno, la necesidad de contar con un director Alterno, y si cumple tareas y funciones diferentes al director Titular. En este último caso, de tener funciones similares, no se justifica la existencia de un director y un director alterno.

- **¿Si el director postulante es director alterno en un proyecto FIC-R de la Región de Coquimbo puede postular al concurso FRPD?**

Si es director alterno en otra iniciativa FIC-R puede ser parte del equipo de trabajo de la nueva iniciativa FRPD, pero no Director.

- **Si hay un director de proyecto postulando que está participando como RRHH en un FIC de la región de Coquimbo, ¿de igual manera queda inhabilitado para esta convocatoria?**

Si es Director del proyecto FIC-R en ejecución, no puede participar.

Si es parte del Equipo de Trabajo, pero no como director, puede ser parte del equipo de trabajo de la nueva iniciativa, pero no director.

- **En los documentos se indica que los integrantes del equipo de trabajo deben estar definidos con nombre, apellido y cargo al momento de la postulación de la iniciativa. ¿Esto también aplica en casos donde aún no se ha identificado a una persona para un rol específico, como un facilitador para una clase?**

Las personas a contratar deben estar identificadas al momento de la postulación.

- **¿funcionarios que desempeñan labores académicas a honorarios, pueden ser parte del equipo de investigadores que proponen el proyecto? ¿Y los que desempeñan labores técnicas, siendo profesionales?**

Si, es posible.

No hay restricciones respecto a la calidad del contrato con la institución postulante. Sin embargo, para efectos de la iniciativa, La contratación de recursos humanos se podrá realizar sólo mediante contratos a honorarios por el periodo que se ejecute la iniciativa.

- **¿pueden considerarse en el equipo de trabajo, académicos que desempeñan funciones a honorarios? ¿Y profesionales que desempeñan actividades técnicas a honorarios?**

Si, es posible.

No hay restricciones respecto a la calidad del contrato con la institución postulante. Sin embargo, para efectos de la iniciativa, La contratación de recursos humanos se podrá realizar sólo mediante contratos a honorarios por el periodo que se ejecute la iniciativa.

- **Para el recurso humano, ¿se le pedirá informe del avance de sus tareas, para justificar el pago de sus honorarios?**

Efectivamente. Es necesario un informe de actividades para justificar el pago de honorarios.

- **Los funcionarios que están a honorarios en una institución, ¿cómo certifican esa condición?**

Para la identificación del equipo de trabajo, NO se solicita certificar la calidad de los funcionarios.

- **Si el Director de Postgrado de un proyecto ya está en otro Proyecto en esta convocatoria, puede reemplazarlo en el equipo de trabajo otro miembro del Comité de Postgrado?**

El director(a) de proyecto no podrá participar como director(a) alterno(a), profesional u otro cargo en ningún otro proyecto financiado con recurso del FRPD o FIC-R.

Si es director de otro proyecto FIC-R, no puede participar en las iniciativas de esta convocatoria.

## ASOCIATIVIDAD

- **¿El asociado puede recibir aporte del fondo?**

Si, siempre que se especifique las diferencias entre los aportes de la institución asociada y el trabajo que realizará en la iniciativa.

Se recomienda incorporar en la carta de asociatividad y en la formulación de la iniciativa deben quedar claros para ambas partes las normas relativas a propiedad intelectual, aportes, productos, recursos, beneficios y resultados.

- **¿La municipalidad es carta de apoyo?**

Si la municipalidad participará en el proyecto ejecutando algunas de las actividades o tareas, entonces es una institución asociada.

Si no tiene participación directa en el proyecto, puede entregar una carta de apoyo.

Si el proyecto afectará servicios que dependen de la municipalidad, se debe obtener una carta de apoyo de las unidades dependientes o de la misma municipalidad.

- **Si es una comunidad privada la que apoya, ¿debe ir la firma del Alcalde?**

Las comunidades privadas tienen un representante. El representante o las personas que van a ser beneficiadas deben firmar la carta.

Por ejemplo, si es un grupo de pescadores, los pescadores o el presidente del gremio al que pertenecen los pescadores.

El Alcalde puede firmar si la iniciativa afecta o tiene el apoyo del municipio.

- **Las universidades extranjeras, si van apoyar en alguna actividad, ¿sería carta de asociado?**

Efectivamente, todas las instituciones que ejecutan parte de las actividades de la iniciativa, son asociadas, y se debe incorporar la carta de asociatividad correspondiente.

- **Para los programas de doctorado consorciados, es decir, que sean conformados por 2 universidades, de las cuales una de ellas sea de otra universidad de la Macrozona Norte pero no de la Región de Antofagasta, ¿no hay problema?**

Se permite la asociatividad entre instituciones, incluido consorcios, sin embargo, en la postulación se deberá indicar cuál de las Instituciones integrantes representará dicha asociación y suscribirá el Convenio de Transferencia con el Gobierno Regional de Antofagasta. Esta Institución representante deberá estar dentro de las Instituciones Elegibles indicadas en el punto 5.1 del presente documento y para efectos tanto de los productos como de los resultados de la iniciativa, ésta será la única responsable ante el Gobierno Regional de Antofagasta.

- **Si, se tiene dos entidades asociadas ¿las dos deben tener una carta de asociatividad o con una basta?**

Todas las instituciones asociadas deben contar con la carta de asociatividad.

## CARTAS DE APOYO O AUTORIZACIÓN

- **Si se realizan talleres en escuelas y colegios como difusión, ¿cuenta como asociatividad o apoyo?**

Dependiendo de la naturaleza de la iniciativa, las intervenciones pueden necesitar autorización o no.

En el caso de realización de talleres, esto considera la participación de la comunidad del establecimiento, por lo que deben estar identificados y entregar una carta de apoyo/autorización. En el caso de realizar difusión de la iniciativa, no se requiere de autorización ya que no participa directamente la comunidad del establecimiento.

- **Nuestra iniciativa considera personas del sindicato de pescadores. ¿Igual se debe adjuntar respaldo de su formación académica y curriculum?**

Si las personas son parte del equipo de trabajo, con funciones específicas dentro de la iniciativa y remuneraciones, deben incorporar la formación y currículum.

Las comunidades privadas tienen un representante. El representante o las personas que van a ser beneficiadas deben firmar la carta.

Por ejemplo, si es un grupo de pescadores, los pescadores o el presidente del gremio al que pertenecen los pescadores.

## BECAS Y TESIS

- **¿Podemos agregar solicitudes para futuros estudiantes que no conocemos al día de la postulación?**

En el caso de los Programas de Posgrado, la presentación de la iniciativa debe indicar los mecanismos de convocatoria y selección de los beneficiarios de las becas.

En el caso de Tesis e Investigaciones, debe estar identificado el Tesista o Investigador.

- **¿no es problema poner tesistas como NN?**

Si las personas son parte del equipo de trabajo, con funciones específicas dentro de la iniciativa y remuneraciones, deben incorporar la formación y currículum.

En el caso de Tesis e Investigaciones, la institución, al momento de postular, deberá presentar al (los) estudiante (s) de doctorado o posdoctorado (tesista) o investigador (a), e identificar al tutor(a) o profesor(a) guía y el tema específico de la iniciativa.

- **Respecto a los tesistas en planilla consideramos 2 tesistas, pero actualmente no tenemos nombre de los candidatos, porque aún no hacemos llamado hasta que tengamos seguridad de la adjudicación del proyecto.**

Si las personas son parte del equipo de trabajo, con funciones específicas dentro de la iniciativa y remuneraciones, deben incorporar la formación y currículum.

En el caso de Tesis e Investigaciones, la institución, al momento de postular, deberá presentar al (los) estudiante (s) de doctorado o posdoctorado (tesista) o investigador (a), e identificar al tutor(a) o profesor(a) guía y el tema específico de la iniciativa.

- **¿quién es el director de proyecto? ¿el tutor por parte de la institución postulante o el profesor guía de la universidad?**

El director de proyecto puede ser cualquier persona que proponga la institución postulante.

- **¿es necesario tener aprobado el examen de calificación/ candidatura para la postulación o para la adjudicación?**

Las bases establecen diversas condiciones para ser beneficiario de las Becas: postulante, aceptado o cursando el programa de posgrado.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se puede incorporar a alumnos egresados de último año de una carrera?</b></li> </ul> <p>Si. La presentación de la iniciativa debe indicar los mecanismos de convocatoria y selección de los beneficiarios de las becas. Las bases establecen diversas condiciones para ser beneficiario de las Becas: postulante, aceptado o cursando el programa de posgrado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los montos mensuales de beca para los beneficiarios de los posgrados están fijados en relación a ANID o las becas de manutención UCN?</b></li> </ul> <p>No hay directrices sobre los montos asociados a los beneficios. La iniciativa debe plantear los conceptos y montos que cubrirá la beca. Sin embargo, cabe mencionar que, para la preparación de las Bases, se tomó de referencia las Convocatorias realizadas por ANID.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿las iniciativas pueden ser tanto para estudiantes nuevos como actuales de los programas? ¿siempre y cuando cumplan con los criterios definidos por el mismo programa para adjudicación de becas de arancel?</b></li> </ul> <p>Si. La presentación de la iniciativa debe indicar los mecanismos de convocatoria y selección de los beneficiarios de las becas. Las bases establecen diversas condiciones para ser beneficiario de las Becas: postulante, aceptado o cursando el programa de posgrado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>en caso de 2 programas de postgrado postulen a un solo proyecto, al ingresarlo en el sistema ¿cómo lo indicamos?</b></li> </ul> <p>Pueden encerrar el nombre de cada programa en comillas ("" ) unidos con "y". También pueden separarlo con barra diagonal (/). O cualquier otra forma en que se pueda identificar claramente que son programas diferentes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sobre los protocolos relativos a aspectos éticos de las tesis, ¿el FRPD adhiere a algún marco/protocolo (p.e. biodiversidad, consentimientos informados, propiedad intelectual)?</b></li> </ul> <p>En las bases de postulación se incluye directrices relacionadas a propiedad intelectual, reconocimientos, acceso público a la información, acuerdos de confidencialidad, etc. Esto debe estar planteado en la propuesta de la iniciativa.</p>

<b>DOCUMENTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Las firmas pueden ser digitales</b></li> </ul> <p>Efectivamente. La documentación puede ser firmada de manera digital.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Declaración es simple sin notario</b></li> </ul> <p>Efectivamente. La declaración jurada es simple. No es necesario un notario.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>sí por error subo un archivo equivocado, ¿existe la posibilidad de subsanar una vez cerrado el proceso de postulación?</b></li> </ul> <p>Si, existen 3 días de plazo en el periodo de la subsanación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿El mes 1 de la iniciativa se puede definir como marzo de 2025, por ser cuando empieza el año de postgrado?</b></li> </ul> <p>En la Carta Gantt pueden indicar meses específicos para asegurar la ejecución según la planificación que estimen conveniente. Sin embargo, hay coordinaciones previas que puedan realizarse previo al inicio de las actividades principales.  Como ejemplo, si un programa de posgrado comienza en marzo, en los meses anteriores podría realizarse la convocatoria, planificación, etc.</p>

## MARCOS ESTRATÉGICOS Y FOCOS

- **En el Formulario en la parte donde dice a qué línea postula, el proyecto de nosotros está dirigido a AH3: innovación social, educación y conocimiento. ¿Eso es lo que se escribe?**

En la sección correspondiente, debe explicar brevemente como está relacionada su iniciativa al instrumento indicado (marcos estratégicos, focos, etc.)

En las bases de postulación está el enlace para cada documento específico.

Por ejemplo, en la Estrategia Regional de Innovación, el Área Habilitante AH3: innovación social, educación y conocimiento, tiene una descripción específica en el documento de la Estrategia.

Debe indicar como se relaciona con dicha área según lo que describe el documento en esa área.

- **En el formulario de postulación FRDP, Punto 6. Marco Estratégico para la Estrategia regional de Innovación de Antofagasta, ¿cuál aplica para el contexto Nacional? misma pregunta para el caso de Economía circular.**

En la sección correspondiente, debe explicar brevemente como está relacionada su iniciativa al instrumento indicado (marcos estratégicos, focos, etc.)

En las bases de postulación está el enlace para cada documento específico.

La institución postulante deberá revisar los documentos e indicar cómo se relaciona con cada marco, si es que así lo identifica.

- **En el apartado de Vinculación con Focos y Marcos Estratégicos de las iniciativas de Capital Humano Avanzado, fortalecimiento de magister, ¿se puede seleccionar más de un ítem en los marcos estratégicos?**

Efectivamente. Pueden identificar más de un marco estratégico y foco si así corresponde. En la sección correspondiente, debe explicar brevemente como está relacionada su iniciativa al instrumento indicado (marcos estratégicos, focos, etc.)

En las bases de postulación está el enlace para cada documento específico.